I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Anexo de Contrato de trabajo por nivelación.

LOTA. 25 JUN. 2021

DECRETO D.E.M. N° 1557 / (C)

Vistos:
El Contrato Indefinido de fecha 07 de diciembre de 2012.- de Don FRANCISCO JOSE CISTERNAS BASCUR; Anexo de Contrato de fecha 22 de junio de 2021; Dictamen N° E109569/2021, de fecha 31.05.2021; Decreto DEM N°911del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **REGULARICESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con 22 de junio de 2021, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **FRANCISCO JOSE CISTERNAS BASCUR**, I , quien a contar del 01 de junio de 2021 y de manera Indefinida, se le regulariza y nivela su remuneración atendiendo a las funciones que este desarrolla en el Departamento de Educación Municipal de Lota en $500.000 (quinientos mil pesos) mensuales

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGRISTRCE Y ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DÍAZ CRUCES
ALCALDE (S)

JMAB/YVO/ICA/SCC/IGJ

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.